

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



594 C.

Expediente Nº: 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº Dec210  
DE Barcelona.  
Cl gran Via cortes catalanes 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 3 / 2018 .Acuse de Recibo nº 30/3/18

En relación al asesinato de D. Cesarío Rodríguez-Aguilera Conde  
Ex magistrado

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº Fallecido 30/12/06, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

Ruego lean las notas entre el Fiscal Mena  
y Ruiz

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 2



JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº 2 de Tortosa

Pza. de Estudis s/n  
43500 Tortosa (Tortosa)

P. Previos "Rogues no constan en el  
Certificado de Defunción"

Fecha 26/9/2005

Ruego en caso de escribirse pongan el Sep. 2  
o el nombre del Difunto.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 28/9/18

En relación al asesinato de Dn. *Flmo Sr. Guillermo-Ramon Castello Sileber*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS

Fecha ~~26~~ 26-9-2005, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. 91

Ruego lean las notas entre el Fiscal Mena  
y el Sargento Ruiz

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 3



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 Reus.  
DE Tarragona.  
C/ Ada Mª Fortunuy 73.  
Reus (Tarragona) 432004

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

**Carta Certificada**, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 27/9/18

En relación al asesinato de Dña Mercedes de Tello Vinaixa.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 735-05** , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Es importante mencionar Expediente 735/05. de Reus (Tarragona) fue Asesinada en Sitges. Barcelona por miembros de la Fiscalía de Cataluña (Policia Juridica a las ordenes del Fiscal mena)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 4



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1/10/2018

En relación al asesinato de ~~Don~~ Ramon. Bach. Portabella.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº 51n. Diligencias, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. ( *muerto según el Sargento Ruiz de un tiro en la cabeza según el doctor de Mena.* ) También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. 51

Ruego Lean las notas entre el Fiscal y el Sargento Ruiz

11/10/2018 11:00 AM de la diligencia 40"

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 5



D. Previas. 323/04 Denuncia Familias Ausencia  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4  
DE Sant. Boi de Llobregat  
Cl Barcelona 08830  
al Carlos Martín y Vila 2/4

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 25/9/2018. Acuse de Recibo nº 28/9/18

En relación al asesinato de Dm. Agustín. Irujo Martín.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 323/04**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Jdo 4. San Boi Llobregat.

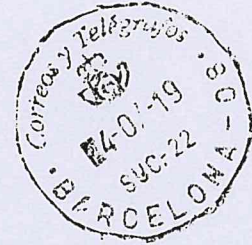
También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Paseo leer las Notas entre el Fiscal Mena  
y el Sargento Ruiz

"Mena dice que he falsificado yo su letra"

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 6



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8  
DE *Barcelona*  
C/ *Cortes Catalanas 111*  
*08014. Barcelona*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/19/2018*. Acuse de Recibo nº *2/10/18*

En relación al asesinato de *D.ºn Herminio Mobero Calvo*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *2192/05*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

*Si*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Si*

*Adjuntamos Fotocopias de los Libros Originales  
confeccionado por el Fiscal Mena  
"Mena dice que he falsificado su letra"*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *F*



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 29.  
DE *Barcelona*  
C/ G. C. Catalanas 111  
*Barcelona. (08014.)*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

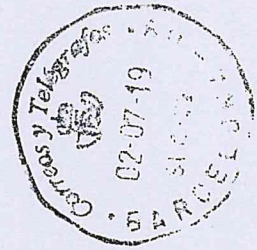
Carta Certificada, de fecha *26/9/2018* .Acuse de Recibo nº *1/10/2018*  
En relación al asesinato de D. *Jaime Martín Bozas*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *2610/05* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o ~~por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 9



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3  
DE Barcelona.  
Cl Ada Cortes Catalanes 111  
Barcelona 08014.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 18/19/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-2018

En relación al asesinato de Dr. Barroso Tizado Fernando

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº D. P 1786/05 debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Del Libro Contable. Original cobrado 60.000 Euros  
Equipo Sargento Ruiz 6.000 E Equipo Juan Manuel  
Policia municipal 11000 otras 11000 resto ingresado  
en su cuenta UBS Lugano 46.000  
" Mena que cobraste más 11 Encima de Asesino Lachon con tu

51



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 16



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 2 / 10 / 2018

En relación al asesinato de D. Ricardo Vidal Reyes

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó ~~DILIGENCIAS PREVIAS~~ Nº Desaparecido, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. a la Guardia civil por sus familiares

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

NO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 19



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 30  
DE Barcelona Autos 555/05 C.  
Cl gran vie Cortes Catalanas 111  
08014 Barcelona

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-2018

En relación al asesinato de D.m. Miguel Daura Parcerisas.  
Dase

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº 555/05 C , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Segun la cuenta i Gerant Tohomay magistrado de la Sala  
el sargento Ruiz que ha paralizado los Autos del  
Jdo 30 y Ruiz fue a casa de los Familiares y de  
de sus hijos Cuñados que Hospitalizarse Sin Comenta

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 20



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 25.  
DE Barcelona D. Previas 3379/96.  
Cl Gran Via. de las Cortes Catalanas 111  
08014 Barcelona.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 25 / 9 / 2018. Acuse de Recibo 28/9/2018

En relación al asesinato de D.M. Eduardo Fernandez Perez

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3379/96**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Del libro constante. Asunto Eduardo Fernandez Perez  
Cobrado 100.000 Euros, Equipo de Ruiz 24.000  
Equipo Juan Manuel 10.000 otros 6.000  
Ingresado UBS 60.000 "Mena encima de  
Argentina Sudam" Como se contienen los libros de...

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 21



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 30 D. Previa 1108/05  
DE Barcelona  
Cl Gran Via Cortes Catalanes

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 2-10-2018

En relación al asesinato de D.m. Carlos Ferrer Sanjuan.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1108/05**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Archivado por Orden del Fiscal Mena ha Seror Thomas magistrado de Sala*  
También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

¿Porque se icinero el mismo dia que el ido puso en el certificado de defunción? D. P.

¡hay, Gerard Thomas! y compañía

ALBERTO ROYUELA FERRANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 22.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9. Autos 4406/06  
DE Barcelona  
C/ gran via cortes Catalanas 111  
08014 Barcelona

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-2018

En relación al asesinato de D.m. HIROSHI KOBAYASHI

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 4406/06**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Incinerado Falleció 12/11/2006

Diligencias solo en Certificado. Defunción

Enterrado 18/11/2006.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 23-



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 25. Autos 73/05.  
DE *Barcelona*  
C/ *Gran Via Cortes Catalanes 111*  
*08014 Barcelona*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *28-9-2018*  
En relación al asesinato de Dn *Domingo Montserrat Ribalta*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *73/05CS* debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Falleció 9-7-2005*  
*Inhumado 10-7-2005*

*El ddo Diligencias Previas 73/05 en el C. Defunción*  
*¿ ES NORMAL ?*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 24



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2. Diligencias. 729/04  
DE San Feliu de Llobregat.  
Cl Dal 10/12.

08980 San Feliu Llobregat  
Barcelona

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 27-9-2018

En relación al asesinato de D.n Jose M. Altayo Torro

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 729/04**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias si practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

En el Libro Contable del Fiscal mena Original pone cobrado 50.000 Euros, Equipo Ruiz 6.000 € Equipo Juan Manuel 4.000 €, Ingresado UBS 40.000 Fue encargado por Flavio Dimi al Fiscal mena

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 25



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32

DE *Barcelona*

*Cl Gran Via de las Cortes Catalanas 111*

*Barcelona 08014*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018*. Acuse de Recibo ~~de~~ *2-10-2018*

En relación al asesinato de *Dm Miguel Angel Anton Espinas*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *630/05*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*

*Falleció 16/6/2005*

*Incinerado 18/6/2005.*

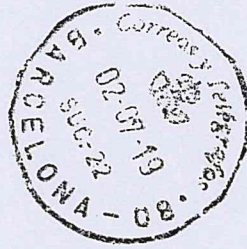
*El Jdo Practico Inscripción D. P. 630/05. en el acta Defunci  
¿ Fue rapido lo incineración?*



Documentos ① ② ③ ④  
Fotocopia de los originales

C

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 26



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15. *Autos 4470/04*  
DE *Barcelona*  
C/ *Ada Cortes Catalana 111*  
*08014 Barcelona.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/9/2018*. Acuse de Recibo nº *2-10-2018*

En relación al asesinato de D.m. *Jorge Hernandez Marced*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *4470/04* ~~ca~~ debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Archivadas por orden de Guillen Vidal*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

*Falleció 30 Septiembre 2004*

*Encimado 2 octubre 2004*

*A octubrel 2004 el Jdo Instruccion D. Parias con el 4470/04 en el C. D. a Parar el Jdo. Parias con el 4470/04*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 27



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 22  
DE Barcelona  
C/ Ada Cortés Catalanas 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo ~~de~~ 2-10-18

En relación al asesinato de D.m. Juan Carlos Alejandro Blazquez

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº 609/04 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Falleció 7 - Septiembre 2004

Inscripción al Bdo 22 D. Indeterminada 609/04D

El 8 de Septiembre lo Incriminaron.

Los objetos Personales que tenía el Asesinado guardados

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 28



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 28  
DE *Barcelona*.  
C/ *Gran Vía de las Cortes Catalanas 111*  
*08014 (Barcelona)*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo. nº *28/9/18*

En relación al asesinato de *Dm. Enrique Serrano Malina*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *3328/94* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *si*

*Fallecio 14-9-1994*

*Incarcerado 15-9-1994*

*Jelo 28 Inscricion Diligencias Previas 16-9-94 en el Certificado Defun.*

*Sin comentarios*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 29



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5

DE IBIZA

C/ Ada. Isidro Macabich 4

IBIZA (7800)

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-2018

En relación al asesinato de Don Nestor. *Quarantino Zandaglioni*

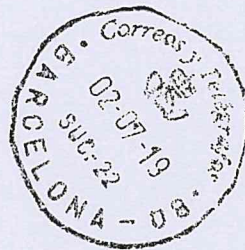
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº 537 / 2000, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

*El Fiscal Mena cobro según sus libros originales de Ernesto Maragall. 250.000 Euros y en otra cuenta 50.000.000 ptas que fueron repartidas en la forma que indica las 2 fotografías adjuntas.*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 30



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 25,  
DE Madrid.  
C/ Juan Camarillo 11  
28037 - Madrid.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de D.m Lucas Portella Sebastian de Erice

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº 4301/03, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o ~~por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. NO

Falleció 20-6-2003.

Encimizado 22-6-2003

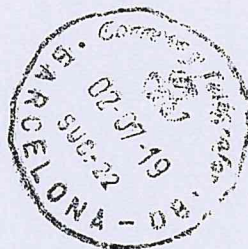
Jdo Instrucción 25 instruye D. Previas en el Certificado Defunc  
23-6-2003

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 31



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 27  
DE *Barcelona*.

*Cl Gran Via Cortes Catalanas 111  
08014 Barcelona*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/7/2018* .Acuse de Recibo ~~1-10-18~~ *1-10-18*

En relación al asesinato de D. *Francisco Javier Jene Naudo*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS**

Nº *3401/06* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte

del difunto o por denuncia de familiares. *Pecto Familiar segun el cliente del Fiscal Mena German Gordo*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*muerto 25-7-06.*

*Enterrado 27-7-06.*

*El Jdo 27 Inscribio en el Certificado Defuncion D.P.3401/06  
mena mando al Sargento Ruiz al Funeral, sin incidencias*

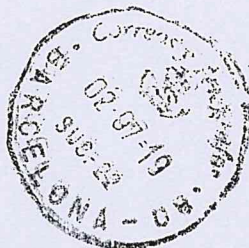
*Si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 32



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 27

DE Barcelona

Cl Gran via de las Cortes Catalanas 111  
08014 Barcelona.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo 2/10/18

En relación al asesinato de Dn Eduardo Alvarez Lopez

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 771-05**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte

del difunto, o por denuncia de familiares. Cliente del Fiscal Mena  
El ex-coro'nal Miguel Gomez -

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

Fallecido 11-2-05.

Incinerado 12-2-05

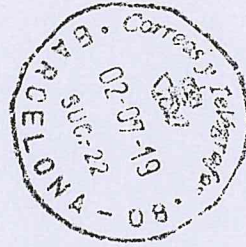
Inscripción en el Certificado de Defunción por el Jto 27

Notas 771/05 13-2-05.

¿sin comentarios? de 32 Exp. 27 Incinerac

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 33



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11  
DE *malaga*.  
C/ Fiscal Luis Portero Garcia S/N  
*29010 malaga*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *29-9-18*

En relación al asesinato de *Dn Joaquim Viola Tarragona*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1883/05**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *11 11 11*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Fallecio 15 marzo 2005 Malaga*

*Enterrado en Barcelona.*

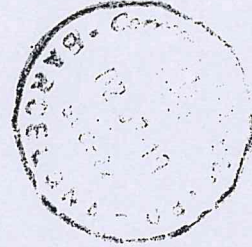
*Encargo del Asesinato Mena a Ruiz*

*mas informacion en el Expediente*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 34.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2  
DE Barcelona.

C/ Gran via. de las Cortes catalanas 111  
08014 Barcelona

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Don Julio Palmero Sanchez

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 977/05**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Cliente del Fiscoal mena el Ex coronel Miguel Gomez (Abogado)

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

Esta es el Expediente 34 ante este Juzgado 29 Incineradas  
Fallecido 14-2-2005.

Incinerado 15-2-2005.

Insuccion en el C. Defuncion 15-2-2005. D. Perros 977/05. Jdo 2  
¿sin comentarios?

0957 Ayuntamiento

E

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 35.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 26.  
DE Barcelona.  
C/ Gran Via Cortes Catalanas 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 28/9/18  
En relación al asesinato de D.m. Jose Sanz Basco.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1637/04**, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(51)

Falleció 28 - Abril, 2004  
Enterrado 30 - Abril 2004  
Es 3do Ins. inserto en el certificado de defunción  
3do de Instrucción 26. el 30/Abril 2004

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 37



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe  
del día que ha correspondido en el reparto exp 37

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-08

En relación al asesinato de Don Antonio Mota Salgado

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. SI

"Falleció" 6 - octubre del 2004

Enunciaron 7 - octubre del 2006

Segun Mena a Ruiz que certifique muerte natural  
Expediente 26/9/18

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 38



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe

del Jdo que ha correspondido en el reparto Exp. 38

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-08

En relación al asesinato de Dn Jose M. Manuel Campes

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Falleció" 28 Febrero 2005.

Incinerado 29 Febrero 2005

Segun la nota de Mena al Policia Juan Manuel  
que no quiere complicacione, con el primero y certifique

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 40



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe  
del Jdo que ha correspondido en el reparto

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo # 1-10-18

En relación al asesinato de D.º Emilio Fernandez Leon

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS N.º \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Fallecido" 2-6-2004

Incinerado 3-6-2004

Nota del Fiscal Mena a Ruiz (Laboratorio Forense)  
Fallecimiento por causas naturales (datos este día)  
del Laboratorio Forense en la localidad del Tulum

(51)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 41



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe  
real Jdo que ha correspondido en el reparto Exp. 41

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1/10/18

En relación al asesinato de Dn Eduardo Cobo Milia

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

"Fallecio" 27 - Mayo - 2004

Nota del Fiscal Mena al Policia Nacional  
Juan Manuel (Tu amigo de la Policia Cientifica que confecio:  
informe Satisfatorio para nuestros Intereses)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 42



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe  
del Jdo que ha correspondido en el reparto Expe 42  
Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo 1/10/18  
En relación al asesinato de Don. Paulino Chinchilla Garcia

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Falleció" 21 - diciembre - 2004

Incinerado 22 - Diciembre - 2004

Fiscal Mena al Policía Juan Manuel (Halla con la Policía Científica que no establezcan ningún tipo de vinculación con nosotros  
Fiscal Mena al Sargento G. C. Ruiz (Laboratorio Forense) Emitan

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 43



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego a su Señoría me informe  
del Jdo que ha correspondido en el reparto el Nº 43

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Don Enrique Garcia Cervantes

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Fallecido" 4 - marzo - 1997 Incinerado  
Carta del Fiscal Mena al Sargento Ruiz (Operación Toro)  
Enrique Garcia Cervantes Es el último moquero  
Ruego lean el Expediente que mande 26-9-18 y

(Si)



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 44.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº  
DE  
C/ JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Ruego su Señoría me informe  
del Bdo que ha correspondido en el reparto

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 19 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1/10/18

En relación al asesinato de Don Manuel Peretza Ines

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

" Falleció " 10 Enero 2006 (operación Chumi)  
Nota manuscrita del Fiscal Mena dirigida a (Jorge Isigaray Garcia de la Serrana) "muy conocido dentro del mundo Judicial de Cataluña" lleva estas carpetas con datos a la el Dalmau (donde tenía su oficina)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 45



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego pongan exp. 45*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 19 / 2018 . Acuse de Recibo ~~11/10/18~~

En relación al asesinato de Don Ignacio Salcedo Silvestre

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (5)

" Falleció " 3 de marzo 1997 (Operación Toro)

Nota del Fiscal Mena a Jorge Izquierdo y Garcia de la Serrana (Personaje muy conocido dentro del mundo Judicial de Catalunya) Lleva estas 5 Expedientes a la Clínica Morim. (donde hera Socio y Tenia su Zulo)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 46.



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *sepe 46.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D. *Don Pedro Sanchez Buedra.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

*"Falleció" 8 Enero 2005. Operación "Humí"*  
*Escrito del Fiscal Mena al (Policia Nacional Juan Manuel*  
*Halla con la Policia Cientifica que emitian dictamen favorable a nuestros intereses*

Ruego sean la documentación mandada 1-10-18 al  
(Jdo Instrucción Decano)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 47

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. Expe 47

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo 1-10-18  
En relación al asesinato de Dn David Romero Pelecha

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Falleció" 25 Mayo 2005 Reincinerado (Operación CHUT  
Nota del Fiscal Mena a Jorge Izquierdo Garcia de la  
Serana (Personaje correo de la cuadrilla muy conocido  
dentro del mundo Judicial de Cataluña) lleva a m  
archivo de la CJ Dalmases) donde tenía su Zulo  
y hera socio del Hotel Marim de las Alpujarras

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 48



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de Badalona

el Prim. 32/40  
Barcelona. 08911

RUEGO... A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON--  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *Expe 48*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/11/2018*. Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de *Don Salvador Boga Carreras*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(5)

"Falleció" 2 marzo 1997 (Operación Toro)  
Nota del Fiscal Mena a (Jorge Izgaray García de la Serna)  
¡ Personaje muy conocido dentro del mundo Judicial! Lleva  
estos 5 expedientes a la Clínica Morzin.



JUZGADO DECANO DE INSTRUCCION

de.....*Reus*.....

*Ada Maria Fortuny F.S.  
43204 Reus*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *49*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *Expe 49*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo *27/9/18*

En relación al asesinato de D. *Santiago Rios Garcia*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*(Si)*

*"Fallecido" 28- Febrero - 1997 (Operacion Toro)*

*Nota del Fiscal Mena a Jorge Izquierdo Garcia de la Serrana  
Revisa estos 5 Expedientes a la Clinica de Carlos Morim  
mas informacion en la denuncia presentada al  
Jds Decano el 22/01/18*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 50

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. 50 Expediente

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28/7/2018 .Acuse de Recibo 1-10-18

En relación al asesinato de Don Antonio Perca Campos

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (8)

"Falleció" 22 de marzo 2005.

Mena ordena a Jorge Izquierdo de la Serrana que lleve este expediente sustraído del archivo General a su Zulo de la Clínica Morim C/ Dalmases que es socio del Dto Morim.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 51



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *Elpe 51.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Don Antonio Zarco Herrera

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*

*"Fallecido" 11 Junio 2004 (Operación Cñu mi)  
El Fiscal Mena manda a Jorge Irigaray Garcia de la Saera  
que lleve el Expediente sacado del Archivo General  
a la Clínica Morim donde tiene el Zulo y es  
socio del Sr. Morim. de las Clinicas...*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 52 .

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. 52

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/19/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18  
En relación al asesinato de Don Juan Valles Sivil

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

"Falleció" 19 Abril 2005.

Mena Ordena a Jorge Trigaray Garcia de la Serrana  
lleve al Archivo de la C/ Dalmases. (Clinica Abortista)  
que Mena es socio y tiene un Zulo el Expediente  
que se ha llevado el Archivo General  
Ruego lean la denuncia 1/10/18

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente N°: 53



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA..

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo # A-10-18

En relación al asesinato de Don. Antonio Lopez Alcaraz

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS N° \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

Mena ordena a Jorge Izugaray Garcia de la Semana que lleve a su archivo de la Clinica Abolista de la Es Dalmoses que es socio el Expediente que ha pedido al Jefe de Archivo a su Zulo  
Ruego Sean la denuncia A-10-18 certificada

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 54

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018 .Acuse de Recibo nº 29-9-18

En relación al asesinato de D.ºn Juan Carlos Pastor Castro

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

El Fiscal Mena manda a Jorge Triguera y García de la Serrana, Personaje muy conocido en la Justicia de Cataluña por ser el Cartero de Fiscalia con sus colaboradores, que lleve a la Clínica Morim donde tiene el hijo. La documentación sacada del Archivero

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 55

RUEGO: . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen  
en el escrito el N.º Expediente <sup>(55)</sup> para poder mandar  
mas información del Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29/9/2018. Acuse de Recibo ~~1-10-18~~

En relación al asesinato de Dn. *Alberto Rivali Alonso*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (K)

*Adjunto Fotocopia del Libro Contable Original  
escrito por el Fiscal Mena. Asunto Alberto Rivali  
Alonso, Colado 250.000 Euros, Equipo Ruiz 18.000 Euros  
Equipo Juan Manuel 18.000 Euros. otros 8.000 Euros  
Impresado en su Cuenta UBS 194.000 Euros*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 58



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. Ruego a su Señoría me indiquen en el escrito el Nº Expediente para poder mandar mas información del Difunto o su nombre.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29/9/2018. Acuse de Recibo de 1-10-18

En relación al asesinato de D. Jose Antonio Rodas Almirall

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Encarge del Asesinato Andres Linares hijo  
de mi Buen Amigo Peter Linares  
individuo que le esta tocando los Casos  
al Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona

(XSI)



JUDO JUDICADO DE INSTRUCCION

Gran Vía Cortes Catalanas, 111

Barcelona 08014



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 59

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. 59 Expediente

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 30 / 6 / 2019 .Acuse de Recibo nº

En relación al asesinato de D.ºn Jaime Vilma Vila,  
Santiago González Dou y Tomas Casanovas Garcia.  
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº 1, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

El Caranef Miguel Gomez ordena al Fiscal Mena

6

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

**JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION**

de *Madrid*  
*C/ Julian Casanoviella 11*  
*28037 Madrid*

Expediente Nº: *60*

RUEGO: . . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *Ruego su Señoria me indiquen*  
*en el escrito el N.º Expediente para poder mandas*  
*mas información del Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019.



Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *28/9/18*  
En relación al asesinato de Don *Fernando Faussovi Macho*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*El Cliente del Fiscal Mena le encargo la desaparicion de 18 personas pagando segun su libro de contabilidad 240.000 por individuo fuera ejecutados segun la nota adjunta. El Cliente, hera Al. Passas gran traficante de*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº:

**62**

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION 23

de *Madrid*

*El Juzgado Carranillo 4  
Madrid. 28037*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON--  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *y el Exp. 62*



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/9/2018*. Acuse de Recibo nº *28-9-18*

En relación al asesinato de Don. Jose Marim de Burgos

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *7502/03*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*El Cliente Alkassar contrata al Fiscal Mena para hacer desaparecer a 18 personas por 1400.00 Euros por persona (Adjuntamos lista) El Fiscal me*



*Denuncia  
Familiar.*

D.P. 932/99

e

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 64

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de *Hospitalet*

*el Nda del Carrilet I  
(080400) Hospitalet,*

RUEGO . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/19/2018* .Acuse de Recibo nº *29/9/18*

En relación al asesinato de *Don Miguel Ramoneda Torrado*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *932/99* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

*Aportamos escrito del Magistrado Guillen Dida  
Rocio Pepe" he conseguido el archivo de las  
Diligencias 932/99 Familiar*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *65*



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen  
en el escrito el N.º Expediente para poder mandas  
mas información del Difunto o su nombre.  
y el Expte 65,*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *29/9/2018*. Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de Dn. *Jose M.º Pinaol Puigdegolas*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *(Handwritten mark)*

*el Bufete Arbitrarius en cargo la desaparición  
de Jose M.º Pinaol Puigdegolas al Fiscal Mena  
Este le manda al Sargent Ruiz. Traza un Plan  
cuidado y Destato de este Cabión  
el resultado*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *66*



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION  
de *Barcelona*

*Gran Vía Corts Catalanes 111  
Barcelona 08014*

RUEGO . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON--  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *66*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo *4-10-18*

En relación al asesinato de *Don Tomas Martinez Jimenez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº            , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Don Tomas Martinez Jimenez*

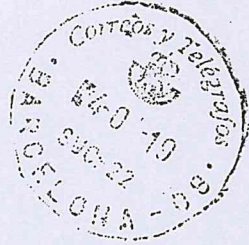
También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*(Si)*

Diligencias Familiares 409/04<sup>C</sup>

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 67



JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Barcelona

Ada Cortes Catalanas: 111  
08014 Barcelona

Su Señoría si me escriben ruego  
pongan Exp. 67 y el nombre del Difunto

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dña Rosa Martí Perelló

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 409/04, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Encargado por el Abogado Jordi Catalá al Fiscal Mena  
y este al Sargento Ruiz para liquidar a Dña  
Rosa Martí Perelló

D. Familiares 24-11-2003, C

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de 20.....

Segun Via. Cortes Catalanas 17ª  
08014 Barcelona

Expediente Nº: 69

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría, Dña M<sup>ra</sup> Eva Molto Guardiola

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dña Rosa Catala Beltran

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 24-11-2003, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Fueron paralizadas por orden de Guillen Vidal

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)

Asunto Juzgado 20 Instrucción BCN Rosa Catala Beltran

segun su libro Original Cobro 150.000 €

Pago de Guillermo Vidal 6.000 por paralizaciones.

Denuncia Familias en el Ydo Instrucción 20 BCN

Denuncia Familiar presentada 24-11-2003

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de 20

Gran Via Cortes Catalanas 711

Barcelona 08014

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 69. bis



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha / / 201 .Acuse de Recibo nº

En relación al asesinato de D.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. 24-11-03

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

"Amigo Pepe" he conseguido el archivo de la denuncia presentada en el Jdo Instrucción el día 24/11/03 por la Familia de Rosa Catala Beltran

Denuncia Familiar 16-2-2000 (dir. 243/2000)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 70



JUZGADO DEBANO DE

INSTRUCCION

de Barcelona

Gran Via Cortes Catalanas 111  
Barcelona 08014

RUEGO. A SU SEÑORÍA, ~~ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-~~  
~~DIDO, ESTA DENUNCIA.~~ Ido Instrucción 33

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28 / 9 / 2018. Acuse de Recibo de 1-10-18

En relación al asesinato de Dm. Juan Codina Torres.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 243-2000, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Según la nota de Mena y Juan Torres

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

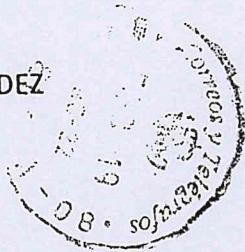
Escrito del P.5 J.C. Guillermo Vidal a su amigo "Pepe" Mena que ha paralizado la denuncia familiar presentada 16/2/2000 (dir. 243/2000)

Asunto Juan Codina Torres en el Ido 33 BCN

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente N°:

**71**



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen  
en el escrito el N° Expediente para poder mandas  
mas información al Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *29 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de *Don Antonio Culebras Magan.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS N° *d.* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Si*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *(51)*



D. PREVIAS: 588/02

**JUZGADO DE INSTRUCCION**

Nº 3 de Martorell  
el Pse Sindicato 8

Martorell (08760) Barcelona



ASUNTO: DEFUNCIÓN DE SR. DON JUAN COMADRAN VENTURA

**AL JUZGADO**

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ, mayor de edad, provisto de DNI 38.001.957-T, con domicilio en Barcelona, calle Manso Nº 52 pral. 2ª de Barcelona (08015), ante ese Juzgado comparece y como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que por imperativo del artículo 259 lecrim. "El que presenciare la perpetración de cualquier delito público esté obligado a ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juez de instrucción, de paz, comarcal o municipal, o funcionario fiscal más próximo al sitio en que se hallare..."; me veo en la obligación de hacer llegar a ese Juzgado la siguiente documentación que obra en mi poder.

DOSIER Nº : 72

Adjunto copia de las dos cartas certificadas con acuse de recibo, remitidas al Jefe del Estado D. Felipe VI y un CD en el que obran otros casos similares at presente, destacando los dossier señalados con los números 773 a 938, por la especial transcendencia que tiene el origen de los mismos.

Por lo expuesto,

**AL JUZGADO, SOLICITO:** Se sirva admitir este escrito junto con la documentación que le acompaña.

**OTROSI, SOLICITO:** Se me designe abogado y procurador de oficio a fin de personarme formalmente en el procedimiento.

En Barcelona el 28 de Febrero 2018

Fdo. Alberto Royuela Fernández

Por Error lo mande al Jdo Decano de Barcelona

NOTA: El Fiscal General de Cataluña José María Mena Álvarez, ordenó al sargento de la Guardia Civil Rafael García Ruiz el ASESINATO de JUAN COMADRAN VENTURA por cuenta de un tal Hans Schult. Posteriormente, el policía judicial Juan Manuel García Peña se ocupó de que el delito no fuera investigado por la policía científica con la connivencia de Josep Arimany del Laboratorio Forense. El Magistrado Guillem Vidal hizo archivar la denuncia presentada por la familia del difunto.

Denuncia Presentada por la Familia 4/9/19

C

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 74

D. Previas 1230/97

JUZGADO DE INSTRUCCION  
Nº 7 de Sabadell

Calle San Eugat 18  
Sabadell 08191 (BCN)

Su Señoría Ruego cuando me cite  
poner Exp. 74 o el nombre del Difunto



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 /10/2019 .Acuse de Recibo nº

En relación al asesinato de D.m. Miguel Cortina Bordes

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1230/97 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

51

Asunto Abogado Nadal Ferreras al Fiscal Mena  
Acuerdo Familiar. económico Mena cobra 10.000.000 pta  
y el Ex P. TSYC. 1.000.000 por paralizar el sumario en  
el Id. 7 inzerode eta 1889 Credit Suisse.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 75

JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION 3

de Martorell.

Lie Sindicato 10...  
Martorell 8760  
Barcelona.



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 19/10/2018. Acuse de Recibo 21/10/18

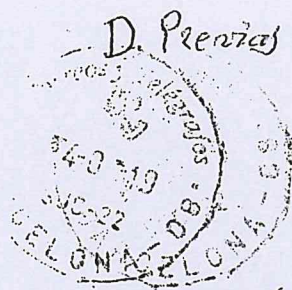
En relación al asesinato de Don. Jorge Esteban Parla.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1383/98, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 77



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de Hospitalet.  
Adm. Caribet. N° 2.  
08902 Hospitalet

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA..

*Encargo de Gorman Gordon al Fiscal Mena.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo 28/9/18

En relación al asesinato de D.n Ramon Garolera. Caribet.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 663/05 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

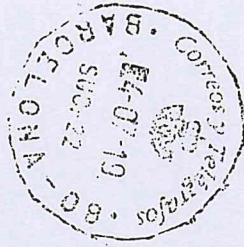
También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Se ha incorporado una carta del Magistrado Guillen y paralizandole la denuncia en el Juzgado otra fotocopia de los euros que ha cobrado por la muerte Ramon Garolera*

SI

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *78*



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.  *luego pongan Nº Expediente 78 ,*  
*o la persona Fallecida*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *25/9/2018*. Acuse de Recibo *28/9/18*  
En relación al asesinato de *DM. Carlos García Matoso*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº *2* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *si*

*Nota del Libro Contable de, mena que ha  
cobrado 180.000 Euros Equipo Ruiz 25.000 (y c.  
Equipo Juan Manuel (Policia) 16000 € otros 7000  
Ingresado en VBS 132.000 Euros*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº:

80

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION 17

de Barcelona

Gran Via Cortes Catalanas 81

Barcelona. 28014

Encargo del Abogado Madal Farnes al Fiscal

MENA



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 25 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Dm. Francisco Ernesto García

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1403 / 98 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(Si)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 84

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen  
en el escrito el N.º Expediente para poder mandas  
mas información del Difunto o su nombre.*



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 19 / 2018* .Acuse de Recibo *1-10-18*

En relación al asesinato de D.n. *Gregorio Galindo Rodriguez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. No

*Jorge Trigaray Garcia de la Sierra (Correo de Man  
Lera estos 5 Expedientes a la Clínica Morán.*

*Flama ha Rojas que lo vea mañana a las 6. en la  
cafetería de al lado de su despacho. Confirmando etc.*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 85

JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION  
de *Madrid*  
c/ Juan Camarillo 11  
28037 Madrid

RUEGO . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON--  
DIDO, ESTA DENUNCIA.



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *27/3/2018* .Acuse de Recibo nº *2/10/2017*

En relación al asesinato de D. *Ramon Ignacio de la Cuesta*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_ , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Operación Madrid . Cliente Al. Kassar .*

*El Fiscal Mena letrado por Asesinar a*

*Ramon Ignacio de la Cuesta 140.000 Euros*

*Euro Asesinato 12 marzo 2007. Fuente 11 marzo 2008*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: **86**

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Toledo

*Manguas de Mandiçorra: S/N  
45071 Toledo*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. *Expediente 86 o nombre del difunto*



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha    /    / 201  . Acuse de Recibo nº   

En relación al asesinato de Don *Juan Carlos Gomez - Santan Florez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº   , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

C. Porque no consta en el Certificado de Defunción  
las D. Previas ni dirección última? C.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 87

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION 2-01-18

de Segovia

al Santo Domingo de Soto 3  
Segovia 40071

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo de 1-10-18

En relación al asesinato de D. Fernando Cancelas Frías

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº No consta C.D , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

Operación "Madrid" Cliente Al. Nassar.  
el Fiscal Mena. cobro por Asesinar a 18  
personas 140.000 de cada una  
Adjunto Fotocopia Documento Original.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 91



JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION 3

de... Badalona

Prim. 32/34

08911 Badalona

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE, MUI AGRADECIDO

Denuncia Familiar 609/2001

3 Junio 2001

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha / / 201 .Acuse de Recibo nº

En relación al asesinato de D. Juan-Bautista Blasco Bono

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 609/2001, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (50)

EL MAGISTRADO SR Guillen V, ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS SE PARALIZARAN: 609/2001 Denuncia Familiar.

Cobrando 1.000.000 Euros pagados por el Fiscal Mena, por el Asesinato Juan Bautista Blasco Bono

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 97



JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº...18...de...Barcelona...

Acta corte Catalanas 111  
Barcelona 08014

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha    /    / 201  . Acuse de Recibo nº   

En relación al asesinato de D. *Ignacio Civit Bertran*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1006/03*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *el 29 Septiembre 2003*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(51)

*Carta dirigida al 'Amigo Pepe' del P.S.C.  
Don Guillen Vidal, he conseguido archivo de  
diligencias 1006/03 a raíz de la denuncia  
interpuesta por la Familia 29/9/2003*

C



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 98

JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de Hospitalet del Prat  
e/ Ada conillet 2  
Hospitalet del Prat 8902  
Barcelona

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo de 27-9-18

En relación al asesinato de Don. Santiago Gonzalez Dow (Sacerdote)

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. No

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Encargo del Coronel Miguel Gomez Ex Fiscal Mena (Lean la carta)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



Expediente Nº: *104*

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION *1*

de... *Badalona* D.P. 1526/9

*el Perm. 32*

*Badalona 08911*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *Cuando me escriban por favor citen Exp. 104 o el nombre del Asesinado*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *28/9/18*

En relación al asesinato de D. *Antonio Salinas Muñoz*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1526/99* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Segun consta en el Certificado Defuncion del 3 de octubre 1999*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*La Familia con fecha 12 de Noviembre 1999 puso unas Dilig 846/99, y Guillen Vidal P. del T55C. Se comunico a "Amigo Pepe" he logrado archivar de las diligencias. Firmado Guillen Vidal P.*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *107*

*D. Previas 1411/03.*



JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº *1* de *Elda Alicante*

*C/ San Francisco 5/nt.  
03600 Elda  
Alicante*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

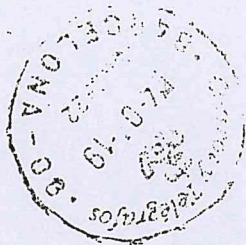
Carta Certificada, de fecha *27 / 9 / 2018*. Acuse de Recibo nº *28-9-18*

En relación al asesinato de Dm *Pedro Recuenca Rivera*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1411-03*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *el Juzgado 1 de Elda*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Al Hassan encargo al Fiscal Mena el Asesinato de  
de 18 personas cobrando 140.000 de cada uno*



C/1

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de... *Madrid* .....

*el Julian Camarillo 11  
28037 Madrid.*

Expediente Nº: *108*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *y el Expe. 108*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *27/7/2018*. Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de *Dn Luis Torrija Sang*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó ~~DILIGENCIAS PREVIAS~~ Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Al Rastar, encargo al Fiscal Mena la desaparición de 18 personas Mena lo encargo al Sargento Ruiz por este trabajo cobra 140.000 por persona.*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: *110*

RUEGO: . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen en el escrito el Nº Expediente para poder mandas mas información del Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018*. Acuse de Recibo *1-10-18*

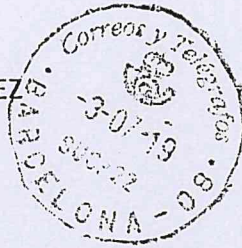
En relación al asesinato de *Dn Domingo Serra Pons*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó ~~DILIGENCIAS PREVIAS~~ Nº *1*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

*El Abogado Lozano encarga al Fiscal Mena la muerte de Domingo Serra Pons (Herencia y el Fiscal Mena ordena al Sargento Ruiz que el Laboratorio Forense paise por alto las causas del*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 112

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen  
en el escrito el N.º Expediente para poder mundar  
mas información del Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

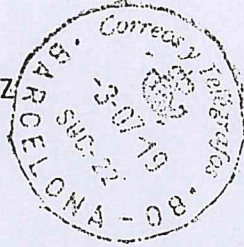
En relación al asesinato de Don Manuel Segura Viudas

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. 2

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

*La Familia encargo a Socins, que el Instituto Forense a tomado cartas en el asunto, y encarga al Fiscal Mena que paralice la investigación (que sean generosamente recompensados) se lo comunica, Mena al Sargento Ruiz, este lo paraliza en el Laboratorio Forense mena le dice que tendria de 7 u 8 kilos de ptas*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 113

RUEGO: . . . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. *Ruego su Señoría me indiquen en el escrito el Nº Expediente para poder mandas mas información del Difunto o su nombre.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo; carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

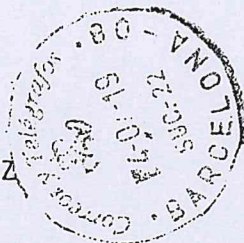
En relación al asesinato de Dn. Luis Portavella Cordoba

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *d*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*

*El Fiscal Mena ordena al Sargento Ruiz que Arbitrariamente tiene la eliminación Física de Luis Portavella Cordoba "No separe en gastos" Compensación económica importante Nota del Sargento Ruiz al Fiscal "Se procedio eliminación física" 20-3-06 . Mena a Ruiz "eliminase en mi casa"*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION 8

de *Madrid*  
*Pza Castilla 8*  
*28046 Madrid*

Expediente Nº: *114*

*Diligencias 957/03*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. *Por favor pongan el Nº 114 o el nombre del Fallecido.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *27/9/2018*. Acuse de Recibo *30/9/18*

En relación al asesinato de *DM Antonio Valdearriano Vazquez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *957-03*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*informe del Fiscal Mena al Sargento Ruiz que un cliente muy importante "Al Hassan" le ha "recomendado" desaparición física de 18 personas según sus datos en el libro contable 140.000 con nombre*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 123



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION  
de Barcelona

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE , MUI AGRADECIDO

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de D. Carlos Lopez Felin

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº C , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Paralizadas por orden Guillen Vidal ordenado por el Fiscal JIRMA. También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

Guillén Vidal  
EL MAGISTRADO SR. ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS  
SE PARALIZARAN en el Ido que se instruyan

Cliente Socas Humbert, Encargo por Susana S...

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 131

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Matara  
Pze Edo Tomas y Valiente: 5/11  
083.02 Matara

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE, MUI AGRADECIDO

Adjuntamos Fotocopia del Libro Original de  
Presupuestos. Encargo Espejo Jaime Samon Garriga  
Resultado Positivo



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 27-9-18

En relación al asesinato de Dña Mercedes Vinas Berrocal.

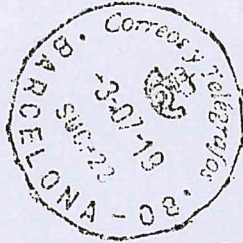
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. No

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

EL MAGISTRADO SR Guillen Vidal ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS  
SE PARALIZARAN en este Juzgado segun nota  
del Sargento Ruiz

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 134



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION  
de Barcelona

Gran Via Cortes Catalanas 111  
Barcelona. 08014

Segun el Libro Contable Original cobro  
24.000 Euros Pago Equipo Ruiz 6.000 €  
Equipo Juan Manuel 3.000 el resto ingresado  
U B S.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29/9/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

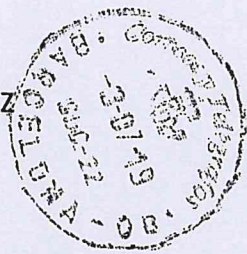
En relación al asesinato de Dn. Pedro Azan Masip.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Acuerdo Familia

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

Cliente Abogado Costa Sanpere  
Acuerdo económico

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 135

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*Encargo de Abogado Socia Humberto.*

*Acepto el Presupuesto de Asesinas Mercedes Alegret su Esposo Enrique Alonso B. Tuon (Empresa Jose nº 1112*

*Su Señoría esto no sale en los medios de Comunicación, "La Violencia de Género que tiene montada El Fiscal Mena."*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha / / 201 .Acuse de Recibo nº

En relación al asesinato de Doña Mercedes Alegret de Miguel

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Si*

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Gerard Thomas LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES,~~ INSTRUCCION DE ESE JUZGADO *como 1500 Euros*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 138

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO. Expediente 138

Encargo de Socia Humbert.

Segun su libro Original como 60.000 Euro por el  
Asesinato de Sr. Fernando Andres Robert. por encargo  
Pago al Sargento Ruiz 12.000 Euros Juan Manuel 6.000 Euros  
42.000 € Los ingresos en la cuenta UBS

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 18/9/2018. Acuse de Recibo nº 21-9-18

En relación al asesinato de Dn. Fernando Andres Robert.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto ~~o por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES~~, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 139



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

*Encargado este Asesinato de Bufete Marc Palm al Fiscal Mena, Pacto con la Familia.*

*Causas de la muerte y en el Certificado Defunción según orden del Ministerio Justicia 14-6-94 "porque esta Ley" en Todos los Países*

Barcelona 30 de junio de 2019

*Se certifica su muerte ante esta fecha se certifique en España*

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 7 / 2018. Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de *Dr Don Salvador Aparisi Grau*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO *Guillen Vidal*  
LA PARALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES,~~ INSTRUCCION  
DE ~~ESTE~~ JUZGADO

(Si)



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 142



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRESIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*Encargo de este Asesinato al Fiscal Mena por Lozano  
Certificado Defuncion Causa de la Muerte d.*

*Abogado  
Lozano*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 19/10/2018. Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de Dña Aurora Altadill Oliveras

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*(Si)*

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA,, ORDENO AL MAGISTRADO *Gutten Vidal*  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION.  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 144



JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Rubí

c/ San Pere Esmeralda 15.  
08191 Rubí (Terr.)

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE, MUI AGRADECIDO o el nombre del  
Defunto

Encargo del Asesinato por el Abogado German Gordo  
al Fiscal Mena (Acuerdo Economico Familiar)  
segun nota escrita por el Fiscal Mena

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha / / 201 .Acuse de Recibo nº

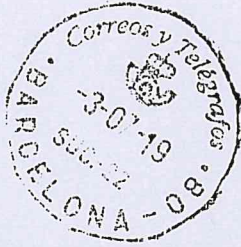
En relación al asesinato de D.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

EL MAGISTRADO SR Guillen Vidal ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS  
SE PARALIZARAN en este Solo de Rubí

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 145

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO. Expc. 145

El Abogado Juan Prats encargo al Fiscal Mena  
la desaparición de Jose Aldazabal. Larranaga

(Nota., Estas acusaciones son segun las notas  
manuscritas del Fiscal Mena)

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27/9/2018. Acuse de Recibo nº 2-10-18  
En relación al asesinato de D.m. Jose. Aldazabal. Larranaga.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d., debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

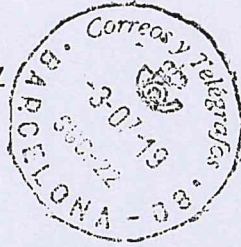
POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ESTE JUZGADO, Decano e el Corresponsdiente

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 147



JDO. DECANO DE INSTRUCCION

Gran Vía Cortes Catalanas, 111

Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRESIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO. 147

*El Fiscal Carlos Jimenez Villarejo Ordeno al Fiscal Jose M: Mena el Asesinato de Dña Carmen Azilla Sanso, orden que fue cumplimentada 7-6-91 (Nota., estas acusaciones son segun las notas manuscritas del Fiscal Mena)*  
Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27/9/2018 .Acuse de Recibo 29/9/18

En relación al asesinato de Dña. Carmen Azilla Sanso

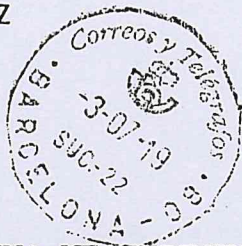
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d . , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o ~~por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO *Correspondiente*  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES~~, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 149



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*Encargo del Asesinato de Dña Mercedes Arias Vilatorrada  
el Abogado Socios Humbert al Fiscal Jor 1º Mena  
este le comunico hacele un presupuesto y quien  
pagaria los servicios*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29/9/2018. Acuse de Recibo nº 2/10/18

En relación al asesinato de Dña Mercedes Arias Vilatorrada

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(Si)

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO *Guillen Vidal*  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 150



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRESIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO. 150.

*Del libro Original de Presupuestos segun nota adjunta  
Encargo efectuado por Alejandro Amat Muedra al Fiscal  
Mena, para el Asesinato de su Padre Jaime Amat Hofmann,  
Mena encargo al Sargento Ruiz, Valoracion del Servicio  
Contestando Si Resultado Positivo (Adjunto FOTOCOPIA)*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de D. Jaime Amat Hofmann.

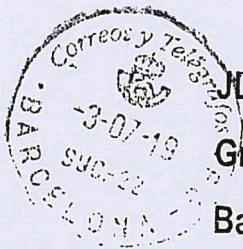
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO *Guillen Vidal*  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE EL JUZGADO



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JUDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 153

RUEGO A SU ILUSTRESIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

En el libro contable Original, hay la siguiente Ate. Acoimato de M.ª Aliaga Burgada por Encargo del Abogado Juan. Prats. (Acuerdo economico Familiar) al Fiscal Mena; este segun sus notas ha

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de Dña M.ª Aliaga Burgada

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Acuerdo Familiar.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES~~, O INSTRUCCION  
DE EL JUZGADO Correspondiente

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 157



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO . . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.

*El Fiscal Mena según su libelo Original  
Asesinato de Juan Carlos Alvarez Barreiro por Encargo  
Cobrado 124.000 € Pegos Equipo Ruiz 20.000 €  
Equipo Juan Manuel 11.000 € Otras 5.000  
Ingresado UBS 88.000 Euros*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 30/9/2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de *Don Juan Carlos Alvarez Barreiro*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 163.

JUZGADO DE INSTRUCCION

D. P. 38/95 Nº... de Berga

C/ Programari Lluís 5

Berga. 8600 (Barcelona)

El Fiscal Villarajo ordena al Fiscal Mena  
la eliminación física de Ricardo Arriaga Suné  
El Fiscal Mena da la orden al (98964) que selecci-  
one un equipo necesario (No quiero Fallos) no importa  
daños colaterales →

Letra de Mena al Sargento Ruiz

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,



Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018 .Acuse de Recibo nº 28/9/18

En relación al asesinato de D. Sr. Ricardo Arriaga Suné

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 38/95 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Jdo l Berga.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 167

Mena ordena al Sargento Ruiz se proceda a la  
Eliminación Física Juan Ramon. Aguilera Notario, No quien  
Fallas "Tienes 30.000 Euros a gamas", El Sargento Ruiz  
ordena (98964) que cumpla la orden;

D.P. 910/05.  
JUZGADO DE INSTRUCCION  
Nº. 1 de San Feliu de Llobregat  
o/ Dal 10/12  
08980 Barcelona



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 29-9-18

En relación al asesinato de D. Juan Ramon Aguilera. Notario

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 910/05. Jdo 1. San Feliu, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 168

D. Previas. 900/98 C  
JUZGADO DE INSTRUCCION  
Nº 3 de Victoria  
C/ Hda. Gasteiz 18  
01008 Victoria

RUEGU A. SU SEÑORIA EN CASO DE NOTIFICARME ME ENDIQUEN EL  
NUMERO, DE MI EXPEDIENTE, MUY AGRADECIDO o el Nombre del Difunto

Su Señoría. Le adjunto Fotocopia del Libro original  
del Fiscal mena del Asesinato de Don. Carlos Araluze Yeros  
Segun el acuerdo Familiares como por la Ejecución  
50.000 Euros Pago Equipo Ruiz Sargento. 8000 Equipo J. Men  
Policia Nacional 4.000€, Otras 2000 Euros el resto lo ingres.  
en el UBS. 36.000 Euros

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,



Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre  
toda la documentación enviada con anterioridad; es decir, asesinato de mi  
hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado,  
resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn Carlos Araluze Yeros

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº 900/98 , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o por denuncia de familiares.

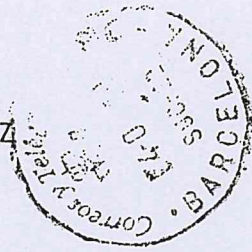
También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex  
fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que  
Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias (5i)  
practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de  
que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa  
de la misma había sido natural.

POR ORDEN DEL FISCAL MENA, ODENO AL MAGISTRADO, Guillen Vidal

LA PRALIZACION DE LAS DILIGENCIAS FAMILIARES, O INSTRUCCION  
En ESTE JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 169



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de Badalona  
al Peim 32/40  
0911 Badalona

Ruego su Señoría me indique ha que solo ha  
correspondido esta Denuncia.

Le adjunto Documento (Fotocopia) del original pagado  
por el abogado Jordi Catala, al Fiscal Mena para la  
Ejecución de Don. Santiago Albarraçim. Perez.



Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre  
toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi  
hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado,  
resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn. Santiago Albarraçim Perez

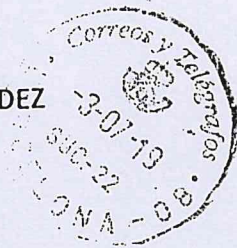
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº 1, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex  
fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que  
Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias  
practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de  
que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa  
de la misma había sido natural.

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 171



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO: . . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. Expediente 171.

Adjunto Nueva información El Abogado  
Manch. Palmes pago al Fiscal Mena la cantidad  
de 24.000 Euros por la desaparición de Don Manuel  
Bolo Perez. Mena dio orden al Sargento Ruiz

Barcelona ~~29~~ de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 8 / 2018 . Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.n Manuel Bolo Perez.

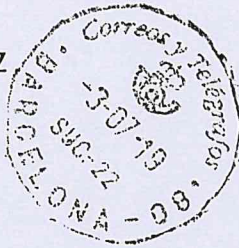
Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente N°: 176.



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRESIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL N° DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

Nueva Información  
El Abogado D. Dec. Fabregat. presento al Fiscal Mena a Jose M. Batlle Batlle para hacer desaparecer a su Padre Francisco Batlle Mauerer. Segun el libro de Presupuestos (Adjuntamos Fotocopia del Original)

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo n° 1-10-18

En relación al asesinato de Dm. Francisco Batlle Mauerer

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS N° d BCN, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES,~~ INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

(51)



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



Expediente Nº: 179

JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

Le adjunto nuevo documento (Fotocopia del original) Asesinato Jose Borau Lopez por Encargo El Fiscal Mena cobro 50.000 E Pagos Equipo Ruiz (Sargento) 8000 E. Equipo Juan Manuel (P. Nacional) 4.000 otros 3.000 E.

Barcelona 30 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo 28-9-18

En relación al asesinato de D. Jose Borau Lopez

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó **DILIGENCIAS PREVIAS** Nº d. Decano BCN, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vickel  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES~~, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO Decano. d

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 181



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

Adjunto nuevo Documento del Libro de Colas F. Mena  
Acounto Ricardo Blanque Baya Por encargo  
Colorado 60.000 € Pagos Equipo Ruiz (Sargento) 6000  
Equipo Juan Manuel (Policia Nacional) 4.000 €  
Otras 3.000 Ingresado UBS 117.000 €

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dm Ricardo Blanque Baya

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto ~~o por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ESTE JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 182



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*El Abogado Socias Humbert paga al Fiscal Mena por  
la eliminación Estevan Barrio Sala (Herencia) segun  
su libro original (Adjunto Fotocopia) 30.000 Euros.  
Mena paga al Equipo Ruiz 4.000 Euros al Equipo Juan Mena  
3.000-Euros otros 1500 Euros.  
El resto Ingresado en el VBS.  
21.500 Euros*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn Estevan Barrio Sala.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto ~~o por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA,, ORDENO AL MAGISTRADO *Guillermo Vidal*  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, ~~FAMILIARES,~~ INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 184



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

Buñete Juan Prats (acuerdo Economico) El Buñete pago al  
Fiscal Mena 80.000. Euros por el Asesinato Pedro Bernal Segura  
mena pago al Sargent Ruiz 20.000 Euros, al Policia  
Nacional Juan Manuel 6.000 Euros otros 4.000. el resto  
fue ingresado VBS 50.000 Euros

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre  
toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi  
hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado,  
resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28/9/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dm. Pedro Bernal Segura

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex  
fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que  
Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias  
practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de  
que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa  
de la misma había sido natural. Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Guillen Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente N°: 187

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL N° DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*El Fiscal Villarejo ordena al Fiscal Mena la desaparición  
de Don Luis Barniol Ballus Mena ordena a Ruiz y  
Juan Manuel que por Forenses y la Policía Científica  
Informe favorable a nuestros intereses Alguien de la  
Familia pague por el servicio Segun Libro Original de Mena*  
Barcelona 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.n Luis Barniol Ballus.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS N° d . , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

POR. ORDEZ DEL FISCAL MENA,, ORDENO AL MAGISTRADO d .

LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ES JUZGADO

(51)



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 188

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

*El Abogado German Gordon y un Familiar pagaron a la  
Fiscal Mena por la Desaparición de Mario Burgos  
Millan 46.000 Euros según su libro original etc  
repartió al Sargento Ruiz 6000 € A Juan Manuel 4000 €  
otros 3.000 el resto ingresado UBS 33.000 Euros.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn Mario Burgos Millan

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d BCN. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

POR. ORDEZ DEL FISCAL MENA,, ORDENO AL MAGISTRADO Guillermo Vidal  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS,, FAMILIARES,, O INSTRUCCION.  
DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 189



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

Dimes Es el abogado Manco Guyen. Graf este pago al Fiscal Mena para hacer desaparecer a Don Ramon. Borrás Zargoso trata con la familia. cobrando el Fiscal Mena. según su libro original 40.000 Euros pagando a ons

Barcelona 18 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10 -18

En relación al asesinato de D. Ramon Borrás Zargoso

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Juan Tomas LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

Expediente Nº: 192

de Granollers  
C/ Jose Umbert 124...  
Granollers 8400  
Barcelona

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE, MUI AGRADECIDO y el Juzgado  
que ha correspondido

Adjuntando fotocopia del Libro de Prosejuntos del Fiscal  
Mena de Jose Mª Bojell. Campaña Encargado.  
por el hijo Jose Bojell Sallares. Valoracion del Servicio  
SI Resultado Positivo.

Barcelona 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre  
toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi  
hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado,  
resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 27/9/18

En relación al asesinato de Dn Jose Mª Bojell. Campaña

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº 1. Granollers, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o ~~por denuncia de familiares~~.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex  
fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que  
Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias  
practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de  
que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa  
de la misma había sido natural.

(SI)

EL MAGISTRADO SR Guillem Vidal ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS  
SE PARALIZARAN.



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 193

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

Adjunto FOTOCOPIA del Libro Original de  
Presupuestos Asesinado Jose Bures Vall de Vilarramo  
Encargo Efectuado Jose Mico Llorens  
Parentesco Yerno Resultado: Positivo

Barcelona, 14 de Julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D. Jose Bures Valls Vilarramo.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2 Decano BCN, debido a que no se tenía clara la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (Si)

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA,, ORDENO AL MAGISTRADO

LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ESTE JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 195.

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO  
Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE. MUY AGRADECIDO.

El Fiscal Villarejo ordena Al Fiscal Mena el asesinato  
de Dña M<sup>te</sup> Teresa Balaguero Roca, del Libro Original (Fotocopia  
adjunta del cobro 24.000 Euros, mena pago al Sargento Ruiz  
4000 €; Al Policía Nacional 3000 €, el Resto ingresado en la  
Cuenta del VBS 17.000 Euros

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre  
toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi  
hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado,  
resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.ña M<sup>te</sup> Teresa Balaguero Roca.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia,  
el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS  
Nº d. D. Instrucción, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte  
del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex  
fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que  
Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias  
practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de  
que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa  
de la misma había sido natural.

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL ~~MAGISTRADO~~ a Ruiz y J. Mena  
LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION  
DE ETE JUZGADO de Instrucción Decano.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



JDO. DECANO DE INSTRUCCION  
Gran Vía Cortes Catalanas, 111  
Barcelona 08014

Expediente Nº: 196.

RUEGO A SU ILUSTRISIMA, ME INDIQUE HA QUE JUZGADO A CORRESPONDIDO Y EL Nº DE MI EXPEDIENTE.. MUY AGRADECIDO.

El Fiscal Villarzo, ordena al Fiscal Mena el Resumato de Don. Pedro Batallé Carbonell, del libro Original (Fotocopia) adjunta cobaron. 30.000 Euros, Equipo Ruiz 4500€ Equipo Juan Manuel 3000 Euros otros 1500 Euros ingresado UBS 21.000 Euros

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 18 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18  
En relación al asesinato de D. Pedro Batallé Carbonell.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. Decano BCN, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

POR ORDEZ DEL FISCAL MENA, ORDENO AL MAGISTRADO Sargento Ruiz LA PARALIZACION DE LAS DILIGENCIAS, FAMILIARES, O INSTRUCCION DE ES JUZGADO

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 198



JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Mataro

Pza. Francisco Tomas y Valiente s/N  
08302 Mataro BCN.

RUEGO. A SU SEÑORÍA EN CASO DE NOTIFICARME PONGAN EN  
NUMERO DE MI EXPEDIENTE, MUI AGRADECIDO

Cliente Guerau Ruiz Pena. acuerdo Economico con  
Los Familiares - El Fiscal Mena ordena al Sargento  
Ruiz y al Policia Nacional Juan Manuel que confeccionen  
informes. Favorables. a nuestros Intereses

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de DM Alejandro Borch. Bongoch.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº del Ido D. Mataro, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de ~~familiares~~.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

EL MAGISTRADO SR Guillen Vidal ORDENO QUE LAS DILIGENCIAS SE PARALIZARAN al Ido Decano de Mataro.

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 204



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA..

Sr. Presidente del T.S.J.C. por desconocer donde lo Asesinaron.

Le adjunto del Libro original fotocopia del presupuesto cobrado por la Eliminación de Sr. Alberto Barata Gual por encargo del Abogado Socias Humbert.  
Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha — / — / 201 . Acuse de Recibo nº —

En relación al asesinato de D. Alberto Barata Gual.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 202.

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. *por ser imposible donde Falleció*  
*Se adjunto Fotocopia del original la cantidad*  
*cobrada por André Rinz al Fiscal Mena y el*  
*reporte por el Asesinato Ramon Barquero Basora*  
*a sus cómplices.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha - / / 201 .Acuse de Recibo nº -

En relación al asesinato de D.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

51

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA

Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

Expediente Nº: 203.

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA, al desconocer donde lo asesinaron. Según las notas del Fiscal Mena y su Colaborador. Adjunto a esta denuncia fotocopia del libro original donde anota sus cosas Encargo Bujete Arbitrium Acuerdo económico con la familia. Asesinato Juan Batet Surinach  
Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha ~ / / 201 .Acuse de Recibo nº ~

En relación al asesinato de Dn. Juan Batet. Surinach.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto ~~o por denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 204

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *el Jdo Decano de Barcelona me conteste por esta denuncia.*

Barcelona, 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 27 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 2-10-18

En relación al asesinato de D.m *Jesus Boguera Prevostki.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *2*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por ~~denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 205.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA..

Segun el libro oficial de ingresos (Adjunto Fotocopia) ingreso en su cuenta 120.000 Euros pago a sus sicarios Sargento Ruiz 24.000 Euros Juan Manuel 10.000 E otros 6000 E, el resto lo ingreso en la cuenta UBS. 80.000

Barcelona 14 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 19 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D. Ricardo Caspema Marques.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1. B C M, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 206

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA..

*El Buzete Arbitrium. Contrata al Fiscal Mena la desaparición Rosa Mª Capetta. (Segun Nota de Mena a Ruiz, Acuerdo Familiar) por este trabajo Mena cobra (Segun su letra y libro contable) 24.000 Euro*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Dña Rosa Mª Capetta Miguel

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d Silencio , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

51



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 207

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA..

*El Presupuesto Arbitrio, Contrato al Fiscal Mena  
La muerte de Don. Jose Carmena Casado (Segun el  
libro Original de Contabilidad con su propia  
letra cobro. 50.000 Euros y pago a sus Sicarios  
Equipo Ruiz 5.000 E (Sargento) Juan Manuel 3.000 (P. Nacional)  
Otras 3000 E. el resto ingresado UBS Barcelona 14 de junio de 2019  
38.000 Euros.*

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Dm. *Jose Carmena Casado.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *Silencio*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 208

RUEGO: . A SU SEÑORIA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *Dijunto Don Don Cole Godo Su Señoria. Le adjunto Fotocopia de los Libros Originales, Libro de Presupuesto, quien lo encarga Libro Contable Original, cantidad recibida y como la reparte, el resto en la cuenta UBS* →

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28 / 8 / 19

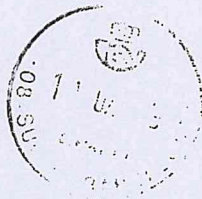
En relación al asesinato de Dm *Manuelino Cole Godo (Silencio Judicial)*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o ~~por denuncia de familiares.~~ *Acuerdo Familiar.*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

51

Páginas del 1 al 19.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 209

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. *Asesinato Jose Mª Caldentay Guroel*  
*Segun la letra del Fiscal Mena, el Sargento Ruiz*  
*el Policia Juan Manuel y diferentes departamentos*  
*Laboratorios, Policia Cientifica el ex. Presidente del TSJC*  
*Adjuntamos del Libro Oficial del Fiscal en sus*  
*el libro por dicho Servicio y pago a sus Secuaces*  
Barcelona, 14 de julio de 2019 →

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/9/2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de DM *Jose Mª Caldentay Guroel*  
*(Silencio Judicial)*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1. *Archivo*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA

Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 210

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. *Asesinato Dña Elena Teresa Castany Santacama segun la letra del Fiscal Mena, Sargento Ruiz, P.N. Juan manue Diferentes departamentos, Laboratorios, Policia Cientifica de los Los Originales (Adjuntamos Fotocopia)*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 1 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dña Elena Teresa Castany Santacama.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *Archivo*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Segun el Abogado MAC Palmeres Acuerdo Economico Familiar*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCI  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passaig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 211

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. Asesinato Dña Maria Luisa Casante Davila

Segun la letra del Fiscal Mena, Sargento Ruiz,  
Policia Nacional Juan Manuel, Diferentes departamentos  
Laboratorio Policial, Cientifica, Laboratorio Forense  
La colaboración del Presidente TSJC. Guillen Vidal  
Adjuntamos Fotocopia de los originales

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dña Maria Luisa Casante Davila

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº \_\_\_\_\_, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte

del difunto o por denuncia de familiares. *Segun el Abogado "Didac" Pablos Acuerdo Economico con un Familiar.*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si'*

C



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 212

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTÁ DENUNCIA.. ASESINATO Sr. Don Pedro Casasus Piques.

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26/7/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.n. Pedro Casasus Piques.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d., debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Segun. el Abogado Costa Sampere Acuerdo económico Familiar.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(51)





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 213

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Dña Concepción Castell Guediola

SEGUN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dña Concepción Castell Guardiola Encargo al Fiscal Mena del Bufete Socias Humbert Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d Silencio, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. d

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 214

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Dn. Alejandro Camino Domenech.  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. *hasta los mozos de Escuadra.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn. *Alejandro Camino Domenech.*  
*"Dimas" Pacto Económico con la Familia del Desaparecido*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *Silencio*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por ~~denuncia de familiares.~~

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 215

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Don Jaime Clape Fidel.

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. *hasta los mozos de Escudera.*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de D. *Jaime Clape Fidel*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2 *Decano*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o ~~por denuncia de familiares.~~ *Encargo de los Familiares al Abogado German Gordo*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

(51)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 216

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Don Jose M. Cabre Puig  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION ~~DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL~~ ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*Encargo de Carlos Villarejo al Fiscal Mena* →

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Dm. *Jose M. Cabre Puig*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d. Deceno*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 217



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don. José M. Cunille Caneles

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION ~~DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL~~ ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 29 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.M. José M. Cunille Caneles

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. Decano BCN, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCI  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 218

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Juan. Miguel Cabe Rabada  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 29-9-18

En relación al asesinato de Don Juan. Miguel Cabe Rabada

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1 Decenato BCN debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCI  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 219.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTÁ DENUNCIADA. ASESINATO *Amalia Casas Calvo + 88 años*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. *y mozos de Escuadra*

Barcelona, 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de D. *Amalia Casas Calvo.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto ~~o por denuncia de~~ familiares. Acuerdo

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. (51)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA

Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 220

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Antonio Casanova Viladomiu + 44 Años  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de D.n. Antonio Casanova Viladomiu

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d Decanto, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Acuerdo Familiar

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. sí





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCI  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 221

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Dña. Amalia Casademunt. Diaz 79 años

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. *y mojos de Escuadra*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 5 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de D.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº

, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Acuerdo Familiar, según*

*Guaman Soto y el Fiscal Mena.*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 222.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA

Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08018 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Jorge M<sup>o</sup> Carrion. Castellés

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de Julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-9-18

En relación al asesinato de Dn Jorge M<sup>o</sup> Carrion Castellés.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº Decenata, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 223



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA

Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Jose Luis Carrasco de Nadal 48 Años  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. *Acuerdo Familias.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn *Jose Luis Carrasco de Nadal*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d Decano*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Si*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIÇA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *224*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Don Mario Cabanes Salvat

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*y los mozos de Escuadra Acuerdo Familiar + 81 Años*



Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018*. Acuse de Recibo nº *29/9/18*

En relación al asesinato de *Don. Mario Cabanes. Salvat.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1 Decanato*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por ~~denuncia de familiares~~.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente No: 225

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Agustín Crespo Julia  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. † Lenia 53 Años

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

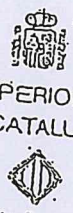
En relación al asesinato de D. Agustín. Crespo Julia

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1. Peceno, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. 51



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 227

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Sr. Dña Gloria Mª Cespedes Mejas.  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28-9-18

En relación al asesinato de Dña Gloria Mª Cespedes. Mejas + 74 Año

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. Acuerdo economico Familiar

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 228



JUZGADO DECANO DE  
INSTRUCCION

de... *G 2 U 2*  
*Pje Batista y Roca s/n*  
*Cava 88 50*  
*Barcelona*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO *José Castello Molins. + 78 años*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTÍFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. *tambien intervienen en mojos de Escadra*

Barcelona 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *29-9-18*

En relación al asesinato de D.n *José Castello Molins.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *de Decano* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. *Acuerdo Familiar.*

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 229,

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO M<sup>te</sup> Carmen Claveria Pemanjela, 83 años  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona / 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 29-9-18

En relación al asesinato de D<sup>ña</sup> Maria Carmen Claveria Pemanjela

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS nº Decanato, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares. d.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

SS





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: *230*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTÁ DENUNCIA. *ASESINATO Don Juan. Carmonada Haro*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. *y los megas de Garacha.*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *28 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *1-90-18*

En relación al asesinato de *Don. Juan Carmonada Haro.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *Decano BCN*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

*Si*

C



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 231

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Jaime Claramunt Salvado

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.



Barcelona, 14 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18  
En relación al asesinato de Don Jaime Claramunt Salvado 67 años

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS nº 1. Decanato BCIV, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015  
Expediente Nº: 232

JUZGADO DECANO DE

INSTRUCCION

de Mollet del Valles.  
c/ Anselmo Clave 2  
8100 Barcelona.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON--  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Joaquin. Codina. Musach.  
+ 69 Años

SEGUN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

Encargo el Fiscal Villarejo al  
Fiscal Mena.

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 22-9-2018

En relación al asesinato de Dm.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d. Decen. , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. SI



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 233

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Antonio Coronado Balanza 59 Años  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION ~~DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL~~ ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

Barcelona | 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 . Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Don Antonio Coronado Balanza

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2 do Deca no, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. 50



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 234

RUEGO: A SU SEÑORIA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Miguel Corbera Pijoan 73 Años

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. *Control de los 17032 de Escuadra*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.n. *Miguel Corbera Pijoan*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1 Decano*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *58*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: *235*

RUEGO: . A SU SEÑORÍA , ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-  
DIDO, ESTA DENUNCIA.. *ASESINATO Don Manuel Comellas Gabriel*  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *28 / 9 / 2018* .Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de Dn. *Manuel Comellas Gabriel 72 Años*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *1 de Instrucción Mena*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: *236-*

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Don Miguel Coll Diez.

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*Acuerdo Económico con la Familia*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 7 / 2018* . Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de *Don Miguel Coll Diez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *2 Decanato BCN.* , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *si*

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 237



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTÁ DENUNCIA.. ASESINATO

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*Intervención de las mozas de Esquadra*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 10 / 2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D.ºm Doce Calanda Balaguero

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1 Solo Decano, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 239.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTÁ DENUNCIA. ASESINATO Don Jose Ciria Diez.

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*Intervencion de los mozos de Escuadra  
No hemos podido saber donde Fallecio*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 7 / 7 / 2019. Acuse de Recibo nº -

En relación al asesinato de *DM Jose Ciria Diez*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1 *Decano BCN.*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 240

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPONDIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Jorge Conesa. Hemero  
SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES. *Intervención mozo de Escuadra*

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha — / / 201 —. Acuse de Recibo nº —

En relación al asesinato de D.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d Decano*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 238.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO Don. Jose Luis Calzado de Castro  
73 Años

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

Intervencion de los mozos de Escuadra

Barcelona/ 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 28/9/18

En relación al asesinato de Don Jose Luis Calzado de Castro

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº d Decans , debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.

Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 242,

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO ña *Rosa Cañameras Carola*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

*Encargo D. D. C. Fabregas al Fiscal  
Mena. Acuerdo Económico Familiar.*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26/9/2018* .Acuse de Recibo nº *29/9/18*

En relación al asesinato de Dña *Rosa Cañameras Carola*.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d Decena BCN*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si'*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 241

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA. ASESINATO ña *Angelina Cívit Giraut.*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
~~DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL~~ ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

*Villarejo encarga ha. Mena la  
deaparación Angelina Cívit. Giraut. 82 Años*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha *26 / 9 / 2018*. Acuse de Recibo nº *1-10-18*

En relación al asesinato de D.ña *Angelina. Cívit. Giraut.*

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *d Decano BCN*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 243

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTÁ DENUNCIA.. ASESINATO Don Vicente Casals Grau

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. y colaboración de los Mejores de Escuadra

Barcelona, 4 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 .Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de D. Vicente Casals Grau.

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1 Decanato BCN, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. Si



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08018 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-64

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 244

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTÁ DENUNCIA.. ASESINATO ñe. Ines Canals Clotet + 88 años

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES. *Calaveración mezos de Secuadna.*

Barcelona, 14 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 7 / 2018 .Acuse de Recibo nº 29-9-18

En relación al asesinato de Dña Ines. Canals. Clotet + 88 años

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº *de Vich*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *SI*



RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIÇ  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

Manso, 52 pral. 2ª

Barcelona 08015

Expediente Nº: 245.

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO Don Jorge Camps y Gelles

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL  
JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS  
POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION  
DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA  
DE LOS ORIGINALES.

Barcelona, 4 de julio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 28/9/2018. Acuse de Recibo nº 1-10-18

En relación al asesinato de Dn Jorge Camps Gelles. 77 años

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS Nº Decano matano debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural. *Si'*





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

Passeig de Lluís Companys s/n  
08016 Barcelona  
Tel. 93 486 61 83-84

ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ  
Manso, 52 pral. 2ª  
Barcelona 08015

Expediente Nº: 246

RUEGO: A SU SEÑORÍA, ME INFORME EN QUE JUZGADO HA CORRESPON-

DIDO, ESTA DENUNCIA.. ASESINATO *Jorge de Caralt Garriga y su hijo Pello de Caralt. Vicente Arche.*

SEGÚN LA LETRA DEL FISCAL MENA, SARGENTO RUIZ, POLICIA NACIONAL JUAN MANUEL, Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS POLICIALES, CIENTIFICOS, LABORATORIOS FORENSE Y LA COLABORACION DEL PRESIDENTE T.S.J.C. GUILLERMO VIDAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES.

*El magistrado Gerard Thomàs*

Barcelona, 14 de junio de 2019

Su Señoría,

Mediante la presente, paso a ilustrar a este Juzgado al que me dirijo sobre toda la documentación enviada con anterioridad, es decir, asesinato de mi hijo, carta al ex fiscal José M Mena y dos cartas más dirigidas a ese Juzgado, resaltando en concreto la siguiente:

Carta Certificada, de fecha 26 / 9 / 2018 . Acuse de Recibo nº 29/9/18

En relación al asesinato de Dn. Jorge de Caralt Garriga y su hijo

Como resulta del Certificado de defunción que se acompañó a la denuncia, el Juzgado de Instrucción que usted preside, instruyó DILIGENCIAS PREVIAS *Nº de Instrucción Lencia.*, debido a que no se tenía claro la causa de la muerte del difunto o por denuncia de familiares.

También acompañé a la citada denuncia, un dossier confeccionado por el ex fiscal Mena y notas de sus secuaces. De dichas notas se desprende que Mena encargó al Sargento Ruiz, el seguimiento de las diligencias practicadas, en concreto las del laboratorio toxicológico y forense a fin de que se determinase que la muerte no había sido dolosa, sino que la causa de la misma había sido natural.